



INFORME FINAL DE AUDITORIA

PROYECTO N° 2.03.26

FESTIVALES

Auditoria Legal y
Financiera

PERIODO AÑO 2002

Buenos Aires, Junio de 2004

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

Presidente

Lic. Matías Barroetaveña

Auditores Generales:

Dr. Antonio Rubén Campos

Dr. Nicolás Corradini

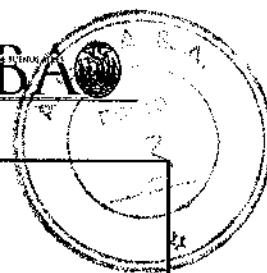
Dr. Vicente Brusca

Lic. Josefa Arminda Prada

Dra. Alicia Margarita Boero

Lic. José Luis Giusti





CÓDIGO DE PROYECTO: 2.03.26

NOMBRE DEL PROYECTO:

**Festivales.
Auditoría Legal y Financiera.**

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2002

EQUIPO DESIGNADO:

**Dr. Luis Maria Ferella (Supervisor)
Aud. Sebastian Werkman
Dr. Hugo Gallo
Aud. Mabel San Martín
Aud. Solange Marcia Laino**

OBJETO: Jurisdicción:50 Programas: 5230

OBJETIVOS:

**Controlar los aspectos legales y financieros de los
procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y
pago de contratos de servicios.**



INFORME FINAL DE AUDITORIA**Proyecto N° 2.03.26**

Sr. Presidente
De la Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. Jorge Telerman
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo N° 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70, artículos 131, 132, 136, la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión e Industrias Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura, con el objeto que se detalla seguidamente.

I. OBJETO

Jurisdicción 50, Programa 5230 (Festivales de la Ciudad), partida principal 3.4, Ejercicio 2002.

Crédito	Monto (\$)
Original	684.850,00
Vigente	910.755,00
Devengado	896.287,04

Fuente: Cuenta de Inversión año 2002

II. OBJETIVOS

Examinar los aspectos legales, financieros y técnicos de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones de servicios profesionales, técnicos y operativos, y su ajuste a los términos contractuales del ejercicio 2002.

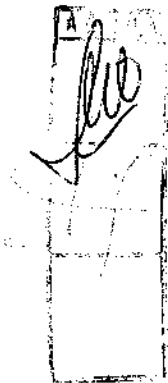


Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoria externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- Relevamiento y análisis de la estructura orgánica de las dependencias responsables del Programa.
- Relevamiento y análisis de los circuitos y procedimientos administrativos de las contrataciones y pagos.
- Relevamiento y análisis del marco normativo del Programa y de las contrataciones.
- Análisis y verificación de la registración e imputación presupuestaria.
- Análisis de la documentación respaldatoria, estudio de antecedentes y documentos.
- Análisis de los contratos de locación de servicio de los distintos festivales del Programa, desarrollados en el periodo y destinados al cumplimiento de funciones administrativas, técnicas y artísticas.
- Relevamiento de la programación de cada Festival .
- Verificación de la correspondencia entre los montos establecidos contractualmente y los montos pagados.
- El total del universo arrojó un total de 390 contrataciones con un monto global de \$ 903.470,78.



Departamento Actuaciones Colectivas
INFORME FINAL
de la
Auditoria Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Se seleccionó una muestra de 77 contrataciones aplicando técnicas de muestreo estadístico por un monto de \$ 522.664,26, determinado con un nivel de confianza del 95%. El número de contratos de la muestra representa un 19,74% del total, mientras que en términos de unidad monetaria representan un 57,85%. Asimismo se seleccionó una muestra en forma aleatoria de 131 pagos que constituyen, en términos monetarios, un 56,33% del monto sujeto a análisis.

Las tareas de campo fueron desarrolladas entre el 24 de octubre del 2003 y el 2 de febrero del 2004.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance de las tareas se ha visto limitado por:

- a) La ausencia de manuales de normas y procedimientos, lo que implicó que el relevamiento de control interno se haya efectuado en base a entrevistas mantenidas con los responsables de las distintas áreas.
- b) No se tuvo acceso a la documentación correspondiente a 11 contrataciones por un monto total de \$ 81.704,32, conforme el siguiente detalle:
 - En 3 casos, no fue suministrados el expediente y/o carpeta de contratación¹.
 - En 3 casos, la documentación fue desglosada de la actuación, no indicando el destino de la misma².
 - En 5 casos, las actuaciones fueron anuladas, conforme lo informado por la Dirección General Mesa General de Entradas y Archivo³.

¹ Caja Chica Especial de Danza, C-730-SC-02 y E-34573-MGEyA-2002.

² E-8163-MGEYA-02 (2 contrataciones) y E-8512-MGEYA-02.

³ E-1656- MGEYA-02, E-1672- MGEYA-02, E-1673- MGEYA-02, E-1675- MGEYA-02 y E-1676- MGEYA-02.



V. ACLARACIONES PREVIAS

• Organización

Durante el primer semestre del año 2002 los festivales de la Ciudad dependían de la Subsecretaría de Gestión e Industrias Culturales (creada por Decreto 654/01 B.O.C.B.A. N° 1190, de fecha 11/05/01), estando a cargo de un coordinador⁴.

Con fecha 29 de julio de 2002 se creó (Decreto N° 834/02) en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión e Industrias Culturales, el Programa Festivales de la Ciudad (PROFECI) con el objetivo de nuclear los distintos festivales en un programa único a fin de favorecer una organización más eficaz y permitir el estímulo de la actividad artística. En el Art. 3 del Decreto en cuestión se establece la facultad del Secretario de Cultura de designar bajo el régimen de locación de servicios al Coordinador del Programa PROFECI.

La creación de este programa tiene por fin centralizar todos los aspectos relacionados con los festivales de la ciudad, y articular acciones en conjunto entre la coordinación del PROFECI y otras unidades ejecutoras de la Secretaría de Cultura.

Los festivales que se realizaron en el año 2002, fueron:

1. IV Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI)
2. IV Festival Buenos Aires Tango
3. II Festival Buenos Aires Danza Contemporánea
4. VIII Festival Guitarras del Mundo

• Ejecución presupuestaria

CUADRO N° 1

CREDITO VIGENTE Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR INCISO
Programa 5230: "Festivales de la Ciudad"

⁴ Decreto N° 662/02 del 26 de Junio de 2002, mediante el cual se reconocen los servicios prestados por quien se desempeñó como coordinador de Festivales en el ámbito de la Secretaría de Cultura por el período 1-1-02 al 31-5-02



Inciso	Crédito Original	Crédito Vigente (A)	Crédito Devengado (B)	% (B/A)
2	36.350,00	51.419,00	34.424,90	66,95
3	1.116.631,00	1.136.363,95	1.077.775,70	94,84
4	5.000,00	5.000,00	118,00	2,36
Total	1.157.981,00	1.192.782,95	1.112.318,60	93,25

Fuentes: Elaboración propia con información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contable (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura)



Fuentes: Elaboración propia con información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contable (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura), Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y Departamento de Control Presupuesta

	Secretaría de Cultura (A)	Programa 5320 (B)	% (B/A)
Crédito Vigente	185.374.785,59	1.192.782,95	0,64
Ejecutado	167.123.356,79	1.112.318,60	0,67

Fuentes: Elaboración propia con información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contable (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura), Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y Departamento de Control Presupuesta

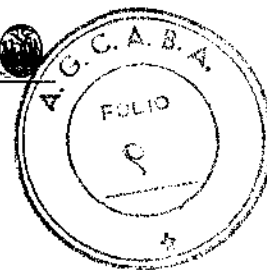
Los conceptos bajo análisis de esta auditoria representan un 0,64% del total del crédito asignado a la Secretaría de Cultura, y un 0,67% de lo ejecutado en el año 2002.

CUADRO N° 2

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

El Presupuesto del Programa se distribuyo en los siguientes Proyectos y Obras/Actividades presupuestarias:

Departamento Actuaciones Legislativas
INFORME FINAL
de la
Auditoria Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Código	Descripción
000-024	Administración, apoyo y servicios generales
000-150	Conducción
000-290	Festivales

Proy. Obra-Act.	Crédito Vigente	% Cred. Vig. Actividad Cred. Vig. Total	Ejecutado	% Ejecutado Actividad Ejec. Total
000-024	187.660,95	15,73	157.278,95	14,14
000-150	117.979,00	9,89	117.979,00	10,61
000-290	887.143,00	74,38	837.060,65	75,25
Total	1.192.782,95	100,00	1.112.318,60	100,00

Fuentes: Elaboración propia con información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contable (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura)

CUADRO N° 3 NIVEL DE PROGRAMACIÓN

Inc.	Crédito Original	Crédito Vigente (A)	Programado SHyF (B)	% (B/A)	Ejecutado (C)	% (C/B)
2	36.350,00	51.419,00	38.426,00	74,73	34.424,90	89,59
3*	1.044.631,00	1.110.119,00	1.099.179,00	99,01	1.077.030,75	97,99
4	5.000,00	5.000,00	118,00	2,36	118,00	100,00
Total	1.085.981,00	1.166.538,00	1.137.723,00	97,53	1.111.573,65	97,70
3.1*	72.000,00	26.244,95	-	-	744,95	-
Total	1.157.981,00	1.192.782,95	-	-	1.112.318,60	-

* Nota: La partida principal 3.1 (SERVICIOS BÁSICOS) no se halla sujeto al sistema de programación, motivo por el cual fue excluida del cuadro por no permitir un análisis homogéneo.

Partida Principal 3.4

Principal	Crédito Original	Crédito Vigente (A)	Programado SHyF (B)	% (B/A)	Ejecutado (C)	% (C/B)
3.4	684.850,00	910.755,00	907.899,00	99,69	896.287,04	98,72
Total	684.850,00	910.755,00	907.899,00	99,69	896.287,04	98,72

Fuentes: Elaboración propia con información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contable (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura)

CUADRO N° 4 PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEPTOS BAJO ANÁLISIS SOBRE EL PROGRAMA Y EJECUCIÓN

Proy	Act	I	P	Pr	Detalle	C.V. (A)	Dev. (B)	% (B/A)
000	290	3	4	1	EST., INVEST. Y PROYECTOS	52.836,00	52.745,52	99,83

000	290	3	4	7	ARTISTICOS Y CULTURALES	422.134,00	407.757,15	96,59
000	024	3	4	9	OTROS NO ESPECIFICADOS	156.416,00	156.416,00	100,00
Proy	Act	I	P	Pr	Detalle	C.V. (A)	Dev. (B)	% (B/A)
000	150	3	4	9	OTROS NO ESPECIFICADOS	117.979,00	117.979,00	100,00
000	290	3	4	9	OTROS NO ESPECIFICADOS	161.390,00	161.389,37	100,00
Total Partidas 3.4						910.755,00	896.287,04	98,41
Total Programa 5230						1.192.782,95	1.112.318,60	
% Concepto bajo análisis						76,36	80,58	

Fuentes: Elaboración propia con información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contable (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura)

Los conceptos bajo análisis de esta auditoria representan un 76,36% del total del crédito asignado al Programa 5320, y un 80,58% de lo ejecutado en el año 2002.

CUADRO N° 5

AJUSTES PRESUPUESTARIOS DE LOS CONCEPTOS BAJO ANÁLISIS

Proy./Act.	Partida	Crédito Original	Aumento	Disminución	Crédito Vigente
000-024	3.4.9	72.000,00	86.400,00	-1.984,00	156.416,00
000-150	3.4.9	172.800,00	10.000,00	-64.821,00	117.979,00
000-290	3.4.7	334.850,00	94.000,00	-6.716,00	422.134,00
000-290	3.4.9	105.200,00	106.700,00	-50.510,00	161.390,00
000-290	3.4.1	0,00	59.500,00	-6.664,00	52.836,00
Total		684.850,00	356.600,00	-130.695,00	910.755,00

Fuentes: Elaboración propia con información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contable (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura)

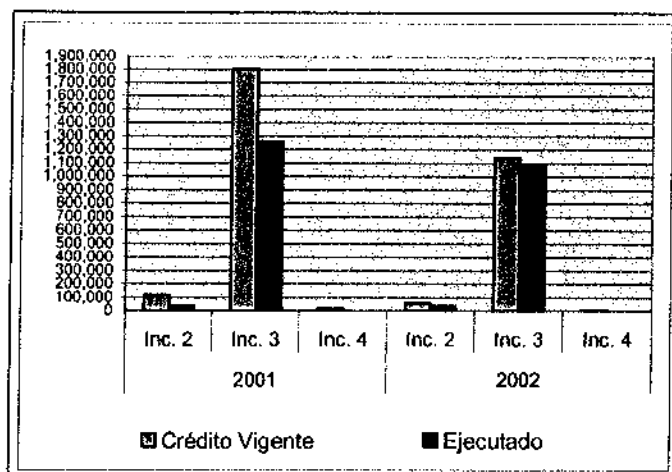
CUADRO N° 6

Evolución Presupuestaria 2001-2002

Año	Inclso	C.Vlg.	C. Dev.
2001	2	115.379,41	34.733,97
	3	1.803.523,44	1.258.739,08
	4	14.688,00	49,16
	Total	1.933.570,85	1.293.522,21
2002	2	51.419,00	34.424,90
	3	1.136.363,95	1.077.775,70
	4	5.000,00	118,00
	Total	1.192.782,95	1.112.318,60

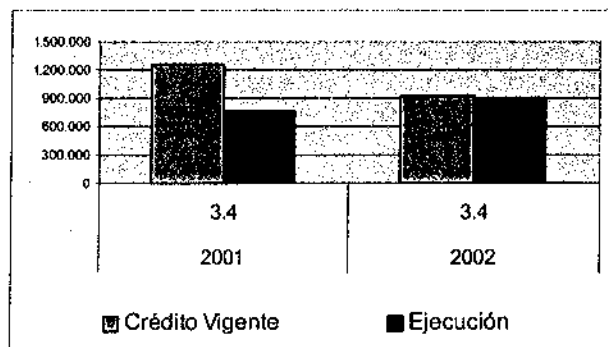
Fuentes: Elaboración propia con información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contable (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura)





Año	Partida Ppal.	Crédito Vig.	Ejecutado
2001	3.4	1.262.993,76	752.785,99
2002	3.4	910.755,00	896.287,04

Fuentes: Elaboración propia con información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contable (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura)



Fuentes: Elaboración propia

• Contrataciones - Distribución

DISTRIBUCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LAS CONTRATACIONES

• Por Función Desempeñada (*)

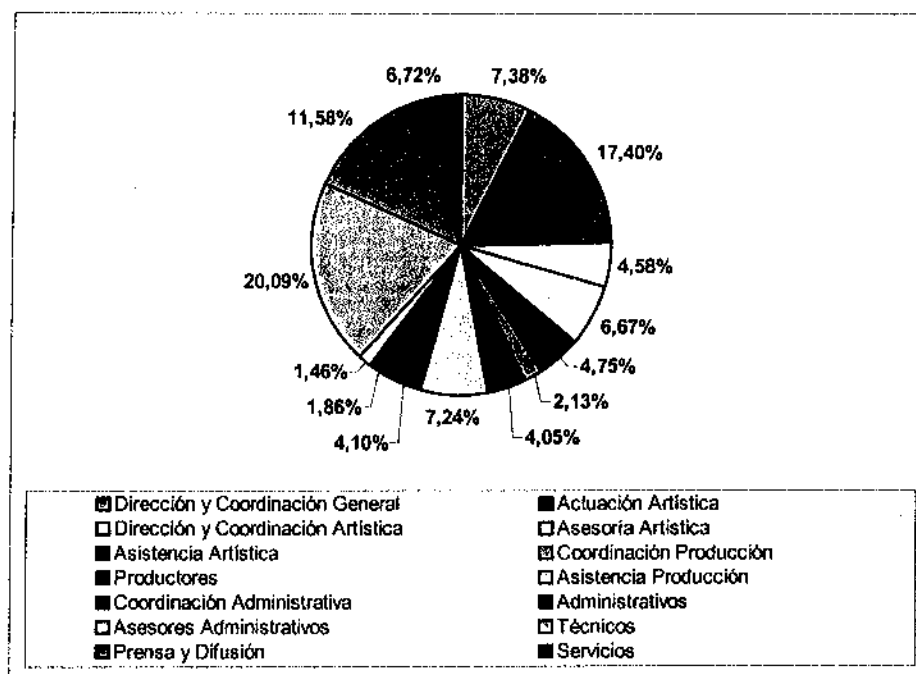


Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Clasificación por Función Desempeñada	Monto de las Contrataciones en Pesos	%
Dirección y Coordinación General	66.683,00	7,38
Actuación Artística	157.186,96	17,4
Dirección y Coordinación Artística	41.420,00	4,58
Asesoría Artística	60.238,94	6,67
Asistencia Artística	42.883,00	4,75
Coordinación Producción	19.200,00	2,13
Productores	36.600,00	4,05
Asistencia Producción	65.412,00	7,24
Coordinación Administrativa	37.000,00	4,1
Administrativos	16.780,00	1,86
Asesores Administrativos	13.233,00	1,46
Técnicos	181.530,32	20,08
Prensa y Difusión	104.585,25	11,58
Servicios	60.718,31	6,72
Total	903.470,78	100,00

Fuentes: Elaboración propia con información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contable (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura)

* La elección de un criterio de clasificación, relativiza los porcentajes obtenidos, pudiendo modificarse estos guarismos de adoptarse un criterio diferente.



Departamento Actuaciones Culturales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

- En el monto total del Universo de Contrataciones afectadas al Programa Festivales de la Ciudad, y respecto de la función desempeñada, se observa que un 17,40% del mismo corresponde a Actuaciones Artísticas.
- Un 20,08% del total, corresponde a la Función Técnica y un 11,58% a la de Prensa y Difusión, sumando las dos \$286.115,57.
- Se observa, asimismo, que las funciones "Asistencia de Producción", "Asesoría Artística", "Servicios", "Dirección y Coordinación General" y "Administración (Coordinación, Asesoría y Administrativos)" tienen un porcentaje aproximado al 7% cada una de ellas, sumando un total de \$320.065,25 (35,44%).
- Respecto de las funciones restantes registran todas valores inferiores al 5%, alcanzando en su total un 15.51%.

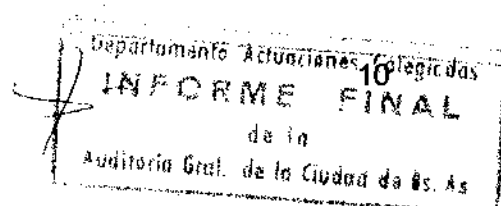
* La elección de un criterio de clasificación, relativiza los porcentajes obtenidos, pudiendo modificarse estos guarismos de adoptarse un criterio diferente.

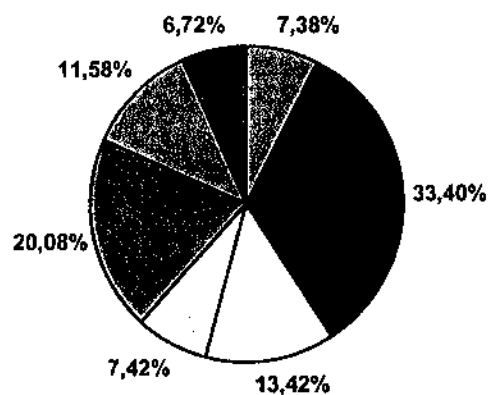
DISTRIBUCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LAS CONTRATACIONES

• Por Áreas (*)

Clasificación por Áreas	Monto de las Contrataciones en Pesos	%
Dirección / Coordinación General	66.683,00	7,38
Área Artística	301.728,90	33,40
Área Producción	121.212,00	13,42
Área Administración	67.013,00	7,42
Área Técnica	181.530,32	20,08
Área Prensa y Difusión	104.585,25	11,58
Área Servicios	60.718,31	6,72
Total	903.470,78	100

Fuentes: Elaboración propia con información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contable (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura)





☒ Dirección/Coordinación General
☐ Área Producción
☒ Área Técnica
☒ Área Servicios
☒ Área Artística
☐ Área Administración
☒ Área Prensa y Difusión

* La elección de un criterio de clasificación, relativiza los porcentajes obtenidos, pudiendo modificarse estos guarismos de adoptarse un criterio diferente.

- En el monto total de Contrataciones por Áreas puede observarse una distribución casi equivalente : 54% para las Áreas Artística y Técnica, y 46% las restantes Áreas que guardan vinculación directa con la parte organizativa y administrativa de los eventos.

DISTRIBUCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LAS CONTRATACIONES

• Por Evento (*)

Fuentes: Elaboración propia con Información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contable

Código Evento	Evento	Monto de las Contrataciones en Pesos	%
480	ADMINIST / PRODUCCIÓN	304.861,00	33,74
668	IV BS AS FESTIVAL INTERNAC. DE CINE INDEP.	241.590,00	26,74
669	IV FESTIVAL BUENOS AIRES TANGO	230.155,62	25,47
718	TANGO DATA	16.800,00	1,86
726	VIII FESTIVAL GUITARRAS DEL MUNDO	35.355,90	3,92
730	II FESTIVAL DE DANZA CONTEMPORANEA	21.872,26	2,42
-	NO IDENTIFICADO A NINGUN EVENTO	52.836,00	5,85
Total		903.470,78	100

(Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura)



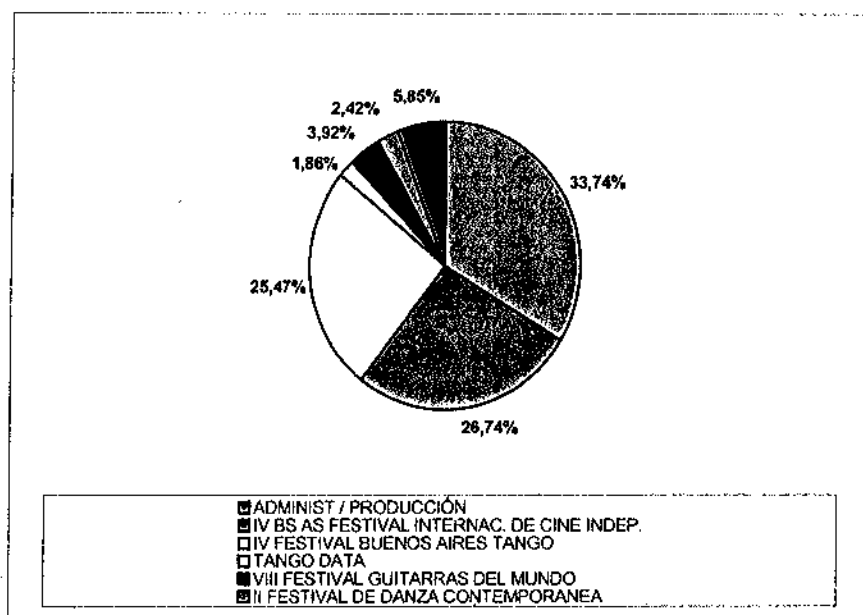
Departamento Actuaciones Colegiadas

INFORME FINAL

de la

Auditoría Genl. de la Ciudad de Bs As

- En la distribución del monto de las contrataciones por evento al Festival de Cine le corresponde un 26,74% y al Festival de Tango un 27,33% lo que, sumado, nos indica que concentran el 54,07%.
- El 39,59% afecta a los sectores administrativos y organizativos de los Festivales, no vinculados a un evento en particular.



*La elección de un criterio de clasificación, relativiza los porcentajes obtenidos, pudiendo modificarse estos guarismos de adoptarse un criterio diferente.

- El 6,33% restante pertenece al Festival de Guitarras (3,91%) y al Festival de Danza Contemporánea (2,42%).

DISTRIBUCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LAS CONTRATACIONES

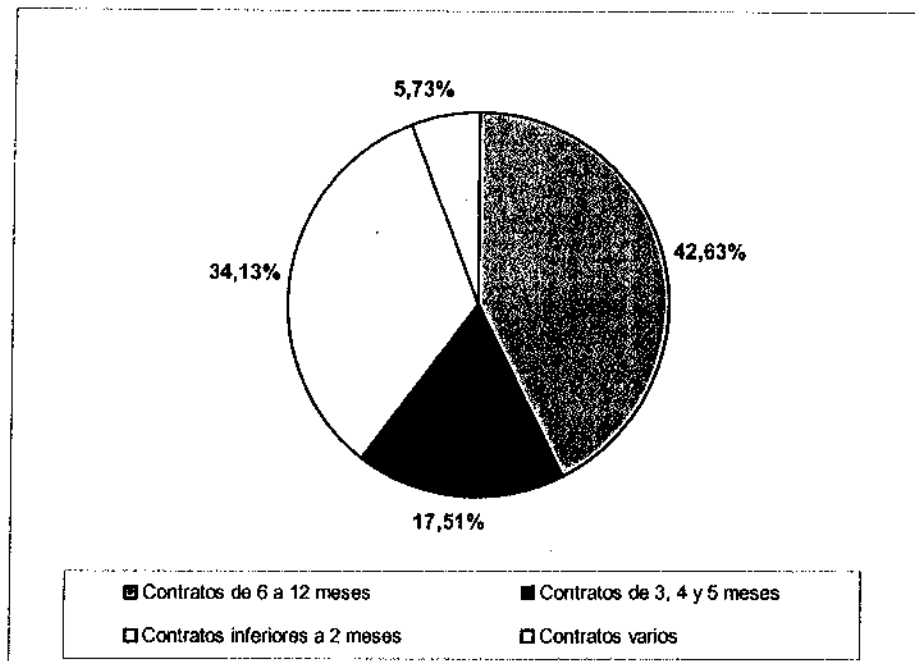
• Por Duración de Contratos (*)

Clasificación según duración de contrato	Monto de los Contratos en Pesos	%
Contratos de 6 a 12 meses	385.115,00	42,63
Contratos de 3, 4 y 5 meses	158.233,00	17,51
Contratos inferiores a 2 meses	308.387,90	34,13
Contratos varios	51.734,88	5,73
Total	903.470,78	100,00

Fuentes: Elaboración propia con información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contable (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura)

[Handwritten signature]

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



- El 42,63% (\$ 385.115) de los Contratos, con duración entre los 6 y los 12 meses, corresponden a la Estructura Organizativa y Administrativa de los Festivales.
- El 34,13% (\$308.387,90) comprende en su mayor parte a los contratos artísticos y, en una menor proporción, a los afectados al área organizativa y técnica de cada evento en particular.
- La elección de un criterio de clasificación, relativiza los porcentajes obtenidos, pudiendo modificarse estos guarismos de adoptarse un criterio diferente.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL 13
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

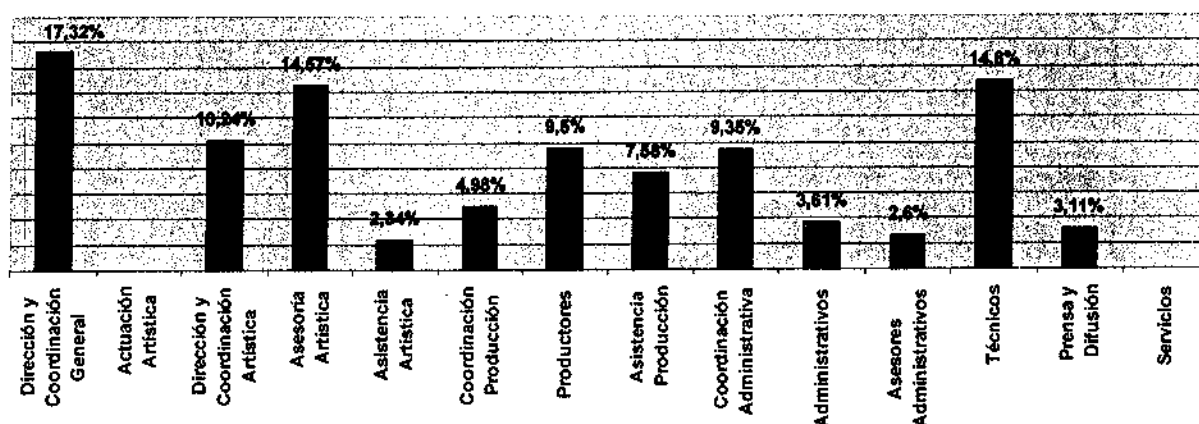
• Contratos de 6 a 12 meses de duración (*)

Clasificación según función

Función	Monto en \$	Porcentaje
Dirección y Coordinación General	66683,00	17,32
Actuación Artística		
Dirección y Coordinación Artística	39420,00	10,24
Asesoría Artística	56100,00	14,57
Asistencia Artística	9000,00	2,34
Coordinación Producción	19200,00	4,98
Productores	36600,00	9,5
Asistencia Producción	29212,00	7,58
Coordinación Administrativa	36000,00	9,35
Administrativos	13900,00	3,61
Asesores Administrativos	10000,00	2,6
Técnicos	57000,00	14,8
Prensa y Difusión	12000,00	3,11
Servicios		
Total	385115,00	100,00

Fuentes: Elaboración propia con información suministrada por Dirección de Presupuesto y Contabilidad (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura)

Distribución del monto según función
Contratos de 6 a 12 meses



- Haciendo una sub-clasificación dentro del 42,63% que corresponde a los contratos de 6 a 12 meses de duración, se observa que la mayor asignación corresponde a las funciones de Dirección y Coordinación General (17,32%) y, en porcentajes menores pero igualmente destacados, a las Funciones de Asistencia Artística (14,67%) , Técnicos(14,8%) y Dirección y Coordinación Artística (10,24%).
- A las restantes funciones les corresponden porcentajes inferiores al 10% de la distribución del monto.

AGCBA

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL 14
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As

- No hay contratos de 6 a 12 meses de duración para las funciones de Actuación Artística y de Servicios.

* La elección de un criterio de clasificación, relativiza los porcentajes obtenidos, pudiendo modificarse estos guarismos de adoptarse un criterio diferente.

VI. COMENTARIOS

La creación del PROFECI centralizó la realización de los distintos festivales que se venían realizando en la Ciudad.

En los considerandos del Decreto 834/02 se establecen como objetivos principales del programa, los siguientes:

- Tener a su cargo la coordinación y organización de los festivales existentes y los que se instrumenten en el futuro.
- Fomentar y promover la producción artístico cultural de la Ciudad de Buenos Aires.
- Ofrecer al ciudadano obras que inviten a la reflexión y al conocimiento de la actividad cultural a nivel nacional e internacional.
- Acrecentar el desarrollo del turismo cultural.
- Potenciar el desarrollo y sostenimiento de los pequeños y medianos emprendimientos culturales.

A continuación se detallan los festivales sobre los cuales el PROFECI tiene la responsabilidad de organizar y ejecutar:

1. Buenos Aires Festival de Cine Independiente (BAFICI).

Su primera edición fue en el año 1999 y se realiza anualmente. Se crea mediante decreto N° 367 de fecha 29 de marzo de 1999 con el objetivo de difundir el cine que está fuera del circuito comercial.

En el año 2002 se llevó a cabo entre el 18 y el 28 de abril. Se presentaron 226 films nacionales y extranjeros en las siguientes salas: Hoyts General Cinema Abasto, Cine Cosmos, Cine Lorca 1, Sala Leopoldo Lugones del Teatro San Martín y Malba Cine.⁵

⁵ El costo de las entradas para las funciones del BAFICI, ascendían a: \$ 4 en Hoyts General Cinema-Abasto, Cine Cosmos, Cine Lorca 1, en Malba Cine y en la Sala Leopoldo Lugones (TGSN) el valor era de \$ 3. La venta por Internet y telefónica tenía un recargo de \$ 0,50. (información publicada en la programación oficial del evento)

2. Festival Internacional de Buenos Aires

Tiene carácter bianual, y se realiza con el fin de acceder a las creaciones contemporáneas de teatro, danza y música de creadores extranjeros como así también dar a conocer las producciones que se realizan en nuestro país. En el periodo auditado no se llevó a cabo.

3. El Festival Buenos Aires Tango

La Ley N° 130 crea la Fiesta Popular del Tango con carácter anual. Durante el año 2002 la IV edición se llevó a cabo entre el 15 de febrero y el 9 de marzo. La creación de este festival tiene 3 objetivos centrales: atraer al público nacional, promocionar el talento artístico y convertir a Buenos Aires en una cita turística internacional, favoreciendo y expandiendo de esta manera, nuestro patrimonio cultural.

En dicho evento se realizaron: clases abiertas gratuitas, conciertos, recitales y el I Campeonato Metropolitano de Tango, utilizándose para tal fin 48 espacios físicos descriptos en Anexo VII.

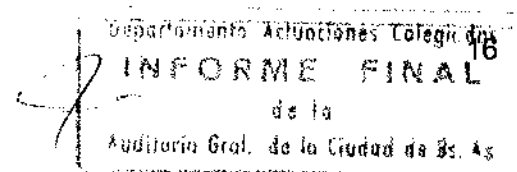
4. Festival Buenos Aires Danza Contemporánea

Su primera edición data del año 2000 y tiene como objetivo jerarquizar, brindar apoyo y difusión a las compañías de danza independientes.

En el año 2002 se realizó en el periodo del 5 al 20 de diciembre, participando aquellos grupos cuyas obras ya habían sido subsidiadas por PRODANZA (16 compañías en total) y el Ballet Contemporáneo del Teatro General San Martín. Asimismo se presentó un ciclo de video danza.

5. Campeonato Mundial de Tango Salón

Tiene como objetivo profundizar los objetivos del Festival del tango y se propone como un encuentro internacional que de cuenta de la difusión de esta música en el extranjero. En el año 2002 no se realizó.



6. Festival Guitarras del Mundo.

Se creó en el año 1995 formando parte de los eventos de la Secretaría de Cultura de la Nación.

La VIII edición se realizó entre el 1 y el 13 de octubre de 2002 en la Salas A y B del Centro Cultural General San Martín en la Ciudad de Buenos Aires con un total de 43 presentaciones entre solistas y grupos.

Convenios de Colaboración

El decreto 368/99 (B.O. N° 662 de fecha 29-03-99) determinaba la creación de un modelo de convenio de colaboración, en el marco del Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI).

Esta forma administrativa es el antecedente inmediato del modelo aprobado por el decreto N° 834/02, mediante el cual también se implementan formas administrativas de colaboración, con el fin que organismos, instituciones y empresas pueden contribuir con la producción de los festivales del PROFECI . La colaboración podrá consistir en el aporte de bienes y/o servicios a título gratuito para el GCABA que ayuden a resolver necesidades de producción que demanden las distintas actividades del programa, y en ningún caso podrá ser en dinero en efectivo.

Las empresas que realizan aportes sólo podrán hacer pública su colaboración en las piezas graficas de las actividades, en los carteles que se emplacen en el lugar de los distintos eventos y en avisos publicitarios. Siendo facultad exclusiva del GCBA determinar las medidas y características de la publicidad.

En la parte resolutive del decreto, en su Art. 2 se aprueba el modelo de convenio administrativo de colaboración, y en el Art. 4 se faculta al Sr. Subsecretario de Gestión e Industrias Culturales a aprobarlos y a delegar la suscripción de los mismos en la coordinación del programa.

Se pudo verificar, en el ejercicio auditado, la existencia de 35 convenios de colaboración suscriptos durante el primer semestre y bajo la modalidad del decreto 368/99. Con posterioridad a la sanción del Decreto 834/02 (que deroga al Decreto N°368/99), no se pudo verificar la existencia de convenios.

De la documentación entregada (folletería, catálogo, tarjetas, etc.) surge que los festivales realizados durante el año 2002 contaron con un total de por lo menos 171 auspiciantes, los que se discriminan de la siguiente forma:

- Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI): contó con 121 auspiciantes, sólo se logró constatar la existencia de 34 convenios.
- Festival de Tango: 23 auspiciantes, verificándose la existencia de un convenio.
- Guitarras del Mundo y Danza Contemporánea, contaron con 16 y 12 auspiciantes respectivamente sin que se pudiera constatar la existencia de ningún convenio. Cabe destacar que estos dos festivales de desarrollaron luego de entrar en vigencia el Decreto N° 834/02.

IV. OBSERVACIONES

1. No existen manuales de normas y procedimientos, lo que implica la inexistencia de división de funciones, asignación de tareas y forma en que las mismas deben realizarse de acuerdo con los marcos normativos vigentes
2. Se observa que el sello aclaratorio del responsable del programa referencia el cargo de director⁶
3. No existe un registro adecuado que identifique de manera clara los contratos ejecutados durante el período auditado.

Presupuesto

4. La estructura presupuestaria del PROFECI carece de la apertura necesaria que permita identificar los gastos en los que se ha incurrido en la realización de cada festival.
5. Se verificó la existencia de imputaciones presupuestarias realizadas en el presupuesto correspondiente a la Dirección Técnica Administrativa y

⁶ Resolución SC N° 2677/02 art. 2 "... Designar a partir del 23 de Septiembre al Sr. Claudio Pustelnik, DNI 13.416.862, a cargo de la Coordinación del Programa "Festivales de la Ciudad" (PROFECI), Decreto N° 834/02, sin perjuicio de sus funciones como integrante de la Planta de Gabinete del Sr. Subsecretario de Gestión e Industrias Culturales..."

Legal, de la Secretaría de Cultura por un monto de \$ 37.230,00 (6 contratos).

6. De la muestra seleccionada, en un 24,24%⁷ (16 casos por un monto total de \$ 96.140,00) el objeto de la contratación no se corresponde con la partida presupuestaria a la cual fueron afectadas. A modo de ejemplo, se detallan algunos casos:

Objeto del contrato	Partida - detalle
Transportista	347 - Artísticas y Culturales
Asistente de prensa	347 - Artísticas y Culturales
Diseñador Gráficos	347 - Artísticas y Culturales
Iluminador	347 - Artísticas y Culturales
Sonidista	347 - Artísticas y Culturales
Asistente de Producción	347 - Artísticas y Culturales
Operador de audio	347 - Artísticas y Culturales

Contrataciones

7. En un 9,09% (6) los contratos carecen de fecha de suscripción.
8. En un 98,48% (65) de los casos la fecha de firma del contrato es posterior al comienzo de la actividad.
9. En un 98,48% (65) de los casos, la fecha de emisión de la Resolución de aprobación del contrato es posterior a la fecha de inicio de la ejecución del contrato
10. En un 43,94% (29) las actuaciones se encuentran incorrectamente foliadas o con faltantes de folios.⁸
11. En un 100% (66) de los casos no se pudo constatar que existiera algún tipo de procedimiento aplicado para selección del personal a contratar.

⁷ Los porcentajes se tomaron sobre las actuaciones a las que se tuvo acceso (66 de 77 actuaciones)

⁸ Art. 29 decreto 1510 /97



12. En un 96,97% (64) de los casos no se encuentra documentada la necesidad del servicio a contratar.
13. En un 100% (66) no hay constancia de certificados de antecedentes disciplinarios.⁹
14. En un 6,06% (4) de los casos no hay constancia de currículum vitae o antecedentes laborales del contratado.
15. En un 100% (66) de los casos no hay constancia de la declaración jurada sobre juicios.¹⁰
16. En un 30,33% (20) de los casos, el pase a la Dirección General de Contaduría no se realizó dentro de las 72 horas. Asimismo en un 42,42% (28) no pudo determinarse esta situación por falta de fecha en la documentación correspondiente¹¹.
17. En un 100% (66) de los casos no hay constancia de la publicación de la contratación.

Observaciones con un porcentaje inferior al 5%

18. En un solo caso de las actuaciones, se observa la ausencia de la carátula correspondiente.
19. En un 3,03% (2) no se pudo observar la existencia de la Orden de Contrato correspondiente.
20. En un 4,55% (3) de los casos no se encuentra acreditada la situación ante la AFIP
21. En un 4,55% (3) de los casos no se encuentra acreditada la situación ante la Dirección General de Rentas
22. En un 4,55% (3) de los casos no se incluyó en las actuaciones fotocopia de DNI o similar.

⁹ Decreto 5720/72, Inc. 1º, reglamentario del Art. 61 del Decreto-Ley Nº 23.354.

¹⁰ Decreto 737-GCBA-97, publicado en el Boletín Oficial Nº 227, del 30-06-97

¹¹ Decreto 2046-MCBA-94, publicado en el Boletín Municipal Nº 19.903, del 3-11-94

23. En un 3,03% (2) de los casos no se incluyó la certificación de Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

24. En un 4,55% (3) de los casos los antecedentes de la contratación fueron desglosados para su trámite por separado, no quedando constancia de su destino

Carpetas de pago

25. En un 28,80% (36) de los casos las actuaciones se encuentran incorrectamente foliada o con faltantes de folio.

26. En un 29,60% (37) de los casos no existe constancia del formulario de afectación correspondiente a la etapa del gasto devengado.

27. En un 70,40% (88) de los casos no existe constancia del formulario de afectación correspondiente a la etapa del gasto liquidado.

28. En un 96% (120) de los casos no consta la fecha de transferencia de los fondos en el comprobante de pago correspondiente.

Con porcentaje menor al 5%

29. En un solo caso no consta en la actuación la factura correspondiente.

30. En un 2,40% (3) de los casos no existe constancia del comprobante de egresos

Convenios de Colaboración (Ver anexo N° V)

31. En el 100 % de los convenios analizados se verificó que no fueron suscriptos por el Director General de Promoción Cultural sino por el coordinador de festivales.¹²

32. No se pudo verificar la existencia de Convenios de Colaboración respaldatorios de 128 auspicios.

33. De los 35 Convenios de Colaboración, en 19 casos no se ha podido identificar la publicidad y/o auspicio del firmante.

¹² Decreto 368/99 "Art. 2: Facultase al Sr. Director de Promoción Cultural a suscribir en nombre y representación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires los Convenio Administrativos de Colaboración Cultural que por este decreto se aprueben, al igual que todas las contrataciones que en el marco del evento se originen"

VIII. RECOMENDACIONES

1. Confeccionar manuales de procedimientos a fin de delimitar de manera clara las responsabilidades, evitar superposición de tareas y generar mecanismos adecuados de control de las mismas.
2. Utilizar el sello aclaratorio con el cargo para el cual fue designado.
3. Ajustar los mecanismos de control necesarios para llevar un adecuado registro y archivo de las contrataciones realizadas en el marco del programa.

Presupuesto

4. Elaborar un proyecto de presupuesto que contemple la identificación de cada festival, estableciendo las actividades presupuestarias correspondientes a cada uno de los eventos.
5. Realizar las afectaciones a los Programas presupuestarios correspondientes.
6. Observar lo normado en la Resolución N° 29-SHyF-00, en lo concerniente al criterio de imputación del gasto de acuerdo al objeto del mismo.

Contrataciones

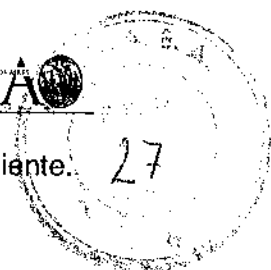
7. Hacer constar en los contratos la fecha de suscripción de los mismos.
8. Iniciar los actuaciones de la contratación con una antelación suficiente que permita que el contrato sea firmado con anterioridad a la fecha prevista para el comienzo de las actividades por parte del contratado.
9. Ídem anterior
10. Foliar las actuaciones observando la correlatividad entre los números de folios y las fechas.
11. Dejar constancia de los procedimientos de selección del personal a contratar.



12. Dejar constancia en las actuaciones de la necesidad de cada contratación.
13. Hacer constar en los expedientes copia de antecedentes disciplinarios del contratado.
14. Agregar en las actuaciones el currículum vitae del personal a contratar.
15. Hacer constar en los expedientes copia de la Declaración Jurada sobre juicios con la Ciudad.
16. Respetar los plazos legales establecidos, remitir los contratos a la Dirección General de Contaduría General en un plazo de 72 horas a partir de la aprobación.
17. Dejar constancia en los actuados de las correspondientes publicaciones (Decreto N° 826/88).
18. Arbitrar los medios pertinentes a efectos de caratular las actuaciones adecuadamente.
19. Incluir en las actuaciones la Orden de Contrato correspondiente.
20. Hacer constar en los expedientes toda la documentación relativa a la situación del agente frente a la Administración Federal de Ingresos Públicos.
21. Acreditar la situación del personal contratado ante la Dirección General de Rentas mediante la presentación de copia del formulario de inscripción o declaración jurada de exención si correspondiere
22. Adjuntar en las carpetas de contratos la fotocopia del DNI o similar.
23. Incluir en las actuaciones la certificación de RRHH de la incompatibilidad de cargos
24. Dejar constancia en las actuaciones del destino de toda la documentación desglosada (Art. 32 Decreto 1510 /97).

Carpetas de pago

25. Foliar las actuaciones, observando la correlatividad entre los números de folios y las fechas.



26. Incluir en los actuados los comprobantes de afectación correspondiente.
27. Ídem anterior.
28. Hacer constar la fecha de transferencia de fondos en el documento de pago correspondiente.
29. Incluir en las actuaciones la factura correspondiente al período liquidado
30. Incluir en los actuados los comprobantes de egresos correspondientes

Convenios de Colaboración

31. Los Convenios Administrativos de Colaboración cultural deben ser suscriptos por el funcionario facultado para realizarlo de acuerdo a la normativa vigente.
32. Los auspicios deben estar respaldados por el Convenio de Colaboración respectivo, y registrarse adecuadamente por la Coordinación del programa.
33. Dejar constancia en el Convenio de Colaboración los nombres comerciales a publicitar.
34. Iniciar las acciones administrativas pertinentes a fin de deslindar responsabilidades en mérito a la observación efectuada en el punto 32

IX. CONCLUSIÓN

Los procedimientos de auditoría utilizados revelan puntos débiles de control interno, falta de registración de los contratos, ausencia de manuales de normas y procedimientos, y falta de documentación necesaria para las contrataciones. Se pudo verificar que menos de un veinte por ciento de las contrataciones corresponden a actuaciones artísticas y culturales.

Asimismo se pudo verificar una fuerte debilidad e inobservancias en lo atinente a la confección y registración de los convenios de colaboración, existiendo, así también, ausencia de criterio de selección respecto de las firmas auspiciantes de los eventos.

Lic. MATÍAS BARRIOETAVEÑA
Presidente
Auditoría General
de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO I

MARCO NORMATIVO



NORMAS DE LA CIUDAD		
Constitución de la Ciudad de Buenos Aires		
Decreto 1510/97	B.O.C.B.A. N° 310	Ley de procedimientos administrativos de la Ciudad de Buenos Aires
Decreto 1572/97	B.O.C.B.A. N° 321	Modifica la ley de procedimientos administrativos de la Ciudad de Buenos Aires
Ley 70	B.O.C.B.A. N° 539	Sistema de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad
Decreto 1000/99	B.O.C.B.A. N° 704	Reglamenta la Ley 70.
Decreto 1361/00	B.O.C.B.A. N° 1066	Crea la Subsecretaría de Industrias Culturales.
Decreto 654/01	B.O.C.B.A.	Modifica la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad. Modifica la denominación de la Subsecretaría de Industrias Culturales por la de Subsecretaría de Gestión e Industrias Culturales.
Ley 130	B.O.C.B.A. N° 615	Crea la Fiesta Popular del Tango. La Ciudad reconoce el tango como parte de su patrimonio cultural.
Decreto N° 1207/97	B.O.C.B.A. N° 322.	Crea el Festival Internacional de Buenos Aires.
Decreto N° 367/99	B.O.C.B.A. N° 662.	Dispone la realización del evento cultural denominado "Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente".
Decreto N° 368/99	B.O.C.B.A. N° 663.	Aprueba modelo de convenio administrativo de celebración cultural para la realización del Buenos Aires Festival Internacional del Cine Independiente. Vigente durante el período auditado.
Resolución SHyF N° 29/00		Aprueba el nomenclador presupuestario para el G.C.B.A.
Resolución SHyF N° 41/01	B.O.C.B.A. N° 1118.	Aprueba los criterios para el registro de las distintas etapas del gasto atento a lo establecido en el Art. 31 del Decreto N° 1000/99
Resolución SHyF N° 781/02		Asignase a la Secretaría de Cultura un fondo en concepto de Caja Chica Especial para el Festival de Cine 2002, por la suma de \$ 50.000.
Resolución SHyF N° 3268/02		Fondo con cargo de rendir cuenta a la Coordinación del PROFECI para el VIII Festival de Guitarras del Mundo por la suma de \$ 42.211.
Resolución SHyF N° 3966/02		Asignase a la Coordinación del PROFECI un fondo en concepto de Caja Chica Especial para el Festival de Danza, por la suma de \$ 18.000.
Decreto 834/02	B.O.C.B.A.	Crea el Programa "Festivales de la Ciudad" (PROFECI), en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión e Industrias Culturales. Deroga Decreto 368/99 y Art. 2 del Decreto 367/99.



Departamento Actuaciones Tecnológicas

INFORME FINAL

de la

Auditoría Final de la Ciudad de Buenos Aires

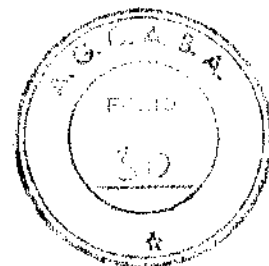
NORMAS SOBRE CONTRATACIONES

Decreto 2568/00	B.O.C.B.A. Nº 1118	Faculta al Sec. Cultura a aprobar las contrataciones de personas dentro de su disponibilidad presupuestaria mediante contratos de locación de servicios y de obra en los términos establecidos en el Dec. 2355/00. Establece monto máximo anual de hasta \$ 100.000 para los contratos artísticos culturales y autoriza la suscripción de los contratos por parte de los titulares de las Subsecretarías, Direcciones Generales y Direcciones con dependencia directa del Sec. de Cultura.
Decreto Nº 2138/01		Modifica el Art. 1º del Decreto 2568/00, y faculta al vicesefefe de Gobierno, a los Sres. Sec. del Poder Ejecutivo y jefe de Gabinete, así como a los funcionarios con rango equivalente, y a los dentro de dicha jurisdicción, a autorizar la contratación de personas bajo los regímenes de locación de servicios o de obra, dentro de sus disponibilidades presupuestarias y hasta un monto máximo de \$ 3000 mensuales por contrato.
Resolución Nº 22/SC/02		Autoriza a los titulares de las Subsecretarías, Dir. Grales... a la suscripción de contratos que encuadren en las prescripciones del Dec. 2568/00 y su modificatorio 2138/01
Decreto 662/02	B.O.C.B.A. Nº 1476	Reconoce los servicios prestados por el Sr. Carlos Villalba como Coordinador de Festivales en la Sec. Cultura. En el período 1-1-02 al 31-05-02 y la autoriza la suscripción del contrato para desempeñarse en dicha función en el período 1-6-02 al 30-6-02
Resolución 2085-SC-02		Designa al Sr. Carlos Villalba como Coordinador del PROFECI
Resolución 2677-SC-02		Acepta la renuncia del Sr. Carlos Villalba y designa como Coordinador de PROFECI al Sr. Claudio Pustelnik
Decreto Nacional 826/88	B.O. 12/7/88	Régimen de publicidad de las contrataciones.
Decreto 977/97	B.O.C.B.A. Nº 266	Retención del 2% del total de las facturas en concepto de Ingresos brutos
Ley 269	B.O.C.B.A. Nº 852	Crea el Registro de deudores alimentarios
Ley 510	B.O.C.B.A. Nº 1073	Modifica la ley 269
Decreto 230	B.O.C.B.A. Nº 910	Reglamenta el Registro de deudores alimentarios
Decreto 2046/94	B.M. Nº 19.903	Establece la obligación de remitir los contratos y/o contrataciones la Dirección General de Contaduría dentro de las 72hs. de aprobados.
Resolución 1333-SC-00	no publicada	Aprobación del sistema de contratación de servicios personales
Resolución 2-SSLYJ-00	B.O.C.B.A. Nº 1002	Reglamenta el Registro de deudores alimentarios
Decreto Nº 737/97	B.O.C.B.A. Nº 227	Licitaciones, Contrataciones, Normas a las que se deberán ajustar los oferentes
Memorandum Nº 8625-SC-01	interno G.C.B.A.	Sobre contrataciones de servicios personales 2002
Memorandum Nº 152-SC-02	interno G.C.B.A.	Sobre Régimen de contrataciones año 2002
Memorandums Nº 2612/3198/3309-SC-02	interno G.C.B.A.	Sobre prórroga Contrataciones segundo semestre 2002

100

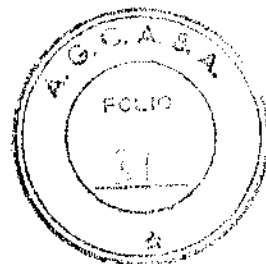
INFORME FINAL

ANEXO II MUESTRA



	C.U.I.T.	CARPETA
1	30-70786320-6	C-464-SC-02
2	27-22263616-2	E-8163-MGEYA-2002
3	30-61882861-8	C-730-SC-02
4	23-22608335-9	C-110-PROFECI-02
5	27-16974645-7	E-8512-MGEYA-2002
6	27-06427160-7	E-34573-MGEYA-2002
7	20-08550827-0	E-64885-MGEYA-2002
8	20-08550827-0	E-8512-MGEYA-2002
9	30-69349032-0	E-1656-MGEYA-2003
10	30-69349032-0	E-1672-MGEYA-2003
11	20-16966173-2	C-1129-SC-02
12	20-23675971-8	E-8512-MGEYA-2002
13	27-17751278-3	C-115-PROFECI-02
14	27-13415914-1	C-1300-SC-02
15	20-24591526-9	E-8163-MGEYA-2002
16	27-12976689-7	E-8163-MGEYA-2002
17	27-21967114-3	C-346-PROFECI-02
18	27-21967114-3	C-729-SSGEIC-02
19	23-13212040-4	E-8512-MGEYA-2002
20	27-22651711-7	C-1201-SC-02
21	27-26117056-1	C-1130-SC-02
22	27-22849711-3	C-185-PROFECI-02
23	20-14151575-7	C-512-SC-02
24	20-04427082-0	C-1130-SC-02
25	20-07606635-4	C-1130-SC-02
26	23-14518220-4	C-110-PROFECI-02
27	Caja Esp. Danza Contemp.	
28	27-13211187-7	E-9302-MGEYA-2002
29	27-24796517-9	E-8163-MGEYA-2002
30	20-16495693-9	E-10673-MGEYA-2002
31	20-20891736-7	C-110-PROFECI-02
32	20-93663574-2	E-9302-MGEYA-2002
33	27-05970234-9	E-9302-MGEYA-2002
34	27-26756714-5	E-8163-MGEYA-2002
35	27-06286723-5	E-8163-MGEYA-2002
36	23-24595695-9	E-8512-MGEYA-2002
37	27-22201402-1	E-8512-MGEYA-2002
38	20-23865020-9	C-236-PROFECI-02
39	30-69604331-7	E-1676-MGEYA-2003
40	30-69604331-7	E-1675-MGEYA-2003
41	30-69604331-7	E-1673-MGEYA-2003
42	27-28541429-1	C-546-PROFECI-02
43	Fondo con Cargo Guilt. Del Mundo	
44	20-11824535-1	C-381-PROFECI-02
45	20-18214992-7	E-8512-MGEYA-2002
46	20-14769301-0	C-1298-SC-02
47	27-24873173-2	E-8512-MGEYA-2002

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bogotá

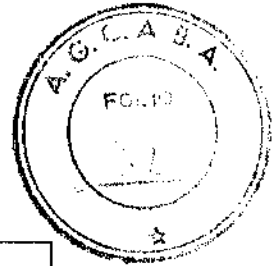


	C.U.I.T.	CARPETA
48	Fondo con Cargo	Guit. Del Mundo
49	27-24852749-3	C-289-PROFECI-02
50	20-14602847-1	C-541-PROFECI-02
51	27-23102122-7	C-344-PROFECI-02
52	20-17009980-0	C-1298-SC-02
53	20-21474110-6	E-8163-MGEYA-2002
54	23-17020552-9	C-727-SC-02
55	20-22884013-1	E-8163-MGEYA-2002
56	Fondo con cargo	Guit. Del Mundo
57	20-23944416-5	E-44467-MGEYA-2002
58	27-11402923-3	C-382-PROFECI-02
59	20-16246486-9	C-345-PROFECI-02
60	20-20695815-5	C-108-PROFECI-02
61	27-16964516-2	C-1712-SC-02
62	27-17414879-7	E-8512-MGEYA-02
63	20-24437465-5	E-8512-MGEYA-02
64	27-30183114-0	C-184-PROF-02
65	27-14012559-3	C-414-PROF-02
66	20-18513238-3	C-1298-SC-02
67	20-20654860-7	E-10673-MGEYA-02
68	23-18310739-9	C-1299-SC-02
69	20-11168965-3	E-8512-MGEYA-02
70	20-14952218-3	E-44887-MGEYA-02
71	20-14952218-3	E-44887-MGEYA-02
72	20-14952218-3	E-20787-MGEYA-02
73	20-14952218-3	C-348-SC-02
74	23-17759713-9	C-1201-SC-02
75	20-10862582-2	C-223-PROF-02
76	27-23328426-8	E-8163-MGEYA-02
77	27-26113935-4	C-1130-SC-02

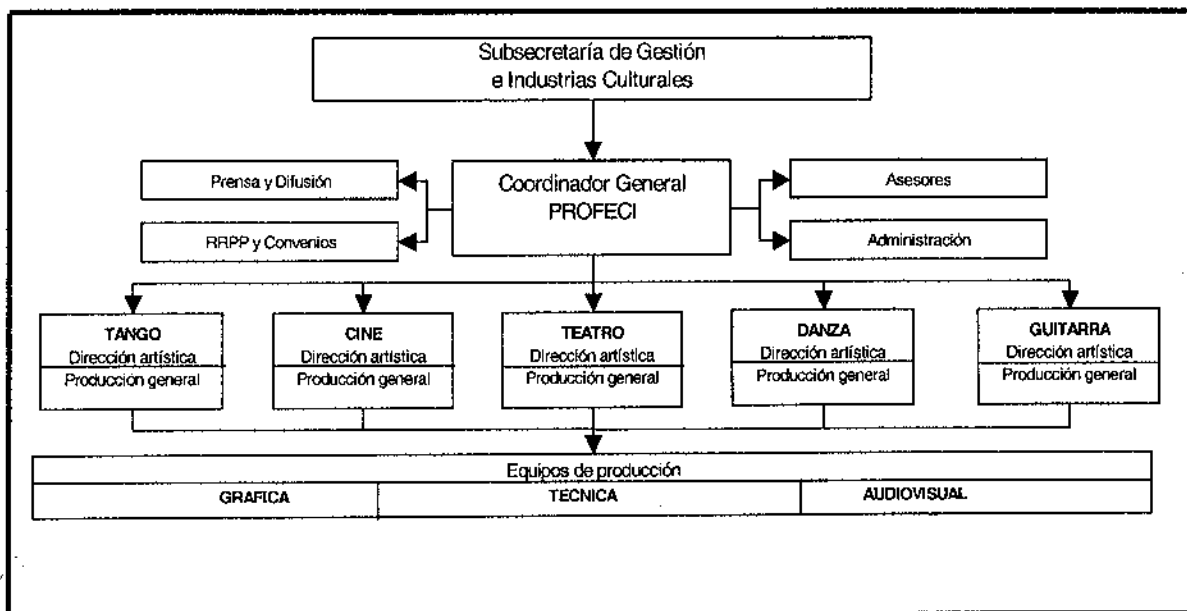


Departamento Adm. Col. de la
INFORME FINAL
 de la
 Auditoria Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ANEXO III ESTRUCTURA



Área	Acciones
COORDINACIÓN	Coordinar y organizar los festivales existentes y los que se instrumenten en el futuro.
DIRECCIÓN ARTISTICA	Coordinar la programación, ejecución y presupuesto de cada festival.
PRODUCCIÓN GENERAL	Ejecutar las acciones tendientes a la consecución de los objetivos fijados por la coordinación.
ASESORES	Brindar apoyo permanente para cada festival en particular.
ADMINISTRACIÓN	Preparar los contratos de locación de servicios, cargar en el sistema, solicitar informes de morosos, y RRHH, preparar planillas de rendición de fondos.
RELACIONES PUBLICAS	Ejecutar las acciones necesarias a fin de instalar en la agenda pública los eventos que se realizan en los diversos festivales.
DISEÑO GRAFICO Y AUDIOVISUAL	Diseñar los materiales de difusión correspondientes a cada evento. Mantenimiento de las páginas web de cada festival, las grillas de información, etc.
TÉCNICA	Evaluar los requerimientos técnicos para cada evento. Ejecución y control de escenografía, sonido y luminotecnia.
PRENSA Y DIFUSION	Difundir los eventos que se realicen a fin de facilitar a toda la comunidad el acceso a ellos.
RECEPCIÓN	Atender la mesa de entradas e informes.

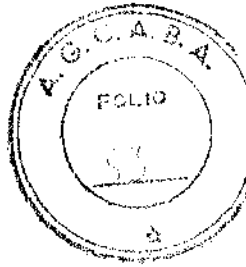


A.G.C.B.A.

Departamento Asesorías Técnicas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gen. de la Ciudad de Bogotá

ANEXO IV

DESCRIPCIÓN DEL CIRCUITO CONTRATACIONES DE LOCACION DE OBRA Y/O SERVICIOS



1. Documentación básica necesaria para el inicio de la contratación.

Previo al inicio de la actuación, el área de producción a cargo de cada festival recaba (memorando N° 8625/SC/01) la siguiente información:

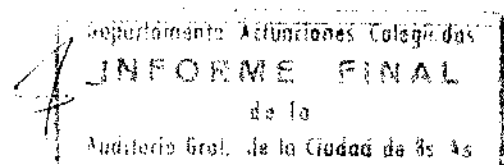
- Fotocopia (DNI, LE, LC). En caso de no ser residente en el país, fotocopia del respectivo documento que acredite en forma fehaciente la identidad de la persona a contratar.
- Fotocopia formulario de inscripción ante AFIP en el régimen impositivo correspondiente (Monotributo, Inscripto o No Inscripto).
- Fotocopia de formulario de inscripción frente al impuesto a los Ingresos Brutos. (En caso de corresponder se deberá adjuntar Convenio Multilateral).
- Fotocopia del documento que acredite los estudios formales alcanzados.
- Curriculum vitae o reseña curricular.
- Declaraciones Juradas de situación de revista y de registro de deudores morosos.
- Declaración Jurada situación frente al Impuesto a los Ingresos Brutos.

2. Pase al sector Administración

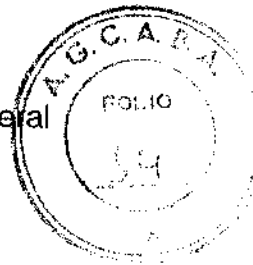
El área de producción deriva esta documentación al sector de Administración para su corroboración y confección de la orden de contrato. La carpeta contrato se inicia previa caratulación en la Mesa de Entradas del Organismo (en 2002 se realizó a través de la Mesa de Entradas de la Secretaría de Cultura). El sector Administración recaba la información de compatibilidad en la Dirección General de Recursos Humanos y el registro de Deudores Morosos Alimentarios de la Subsecretaría de Justicia, y procede a la confección del instrumento contractual, con el proyecto de norma aprobatoria del gasto.

3. Pase a Coordinación de Festivales

La Coordinación de Festivales iniciala los instrumentos y suscribe la orden de contrato y eleva la carpeta a la Subsecretaría de Gestión e Industrias



Culturales para su visto y pase a Unidad Contratos de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal (DGTAYL).



4. Unidad Contratos de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal (DGTAYL)

La DGTAYL verifica la consistencia de cada orden de contrato y la correspondiente documentación y da intervención a la Dirección de Presupuesto y Contable (Unidad de Programación y Contrataciones).

5. Dirección de Presupuesto y Contable (Unidad de Programación y Contrataciones).

Esta Unidad realiza la afectación presupuestaria y la afectación al Sistema de Contrataciones y la envía a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.

6. Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

Recibe toda la documentación y realiza las correspondientes verificaciones.

7. DGTAYL (Unidad Contratos)

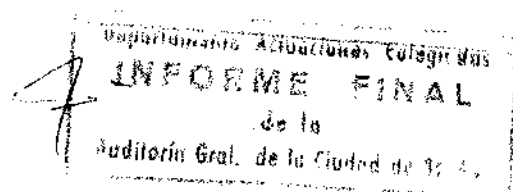
Confección de la norma aprobatoria del gasto a partir del proyecto enviado por Administración y remisión de la actuación a la unidad organizativa contratante.

8. Pase a la unidad organizativa contratante

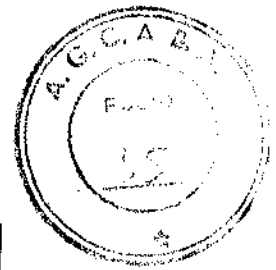
Aprobada la contratación, y previa firma del Subsecretario de Gestión e Industrias Culturales, la DGTAYL remite la actuación a la unidad Organizativa contratante, a efectos de que se incorporen las correspondientes certificaciones de servicios, facturas y con la aprobación de la Coordinación de Festivales el comprobante para su liquidación, devengamiento y pago.

9. Pase a la Unidad de Servicios Centrales de la DGTAYL

Se remite a la Unidad de Servicios Centrales de la DGTAYL para su prosecución a la Contaduría General quien contabiliza las afectaciones del compromiso y devengado.



ANEXO V
COLABORADORES Y AUSPICIANTES FESTIVALES 2002

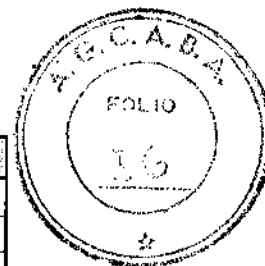


IV Festival Buenos Aires Tango (15/2/02 al 9/3/02)	
1	ABASTO de Bs. As.
2	Academia Nacional de Tango
3	AMBCTA
4	Asociación Argentina de Intérpretes
5	Canal 7
6	Canal de Tango
7	Comisión Permanente de Homenaje Amigos de Osvaldo Pugliese
8	Dirección General de Desarrollo y Promoción Turística
9	Dirección General de Museos
10	Epsa Music
11	FM 2/4 (92.7)
12	Fundación La Casa del Tango
13	GOLIAT gaseosas
14	Grupo Viamonte
15	La Reina del Plata Asociación
16	Multiflor Group *
17	ND (Nueva Dirección en la Cultura)
18	Once Diez (Radio Ciudad AM1110)
13	Radio Nacional
20	SADAIC
21	Sierra de los Padres
22	Tango City web
23	Terra.com

IV Festival Internacional de Cine Independiente (18/4 al 28/4/02)			
Embajadas e Instituciones:			
1	Agencia Italia Cinema	16	Goteborg Film Festival Film Fund
2	Cinema Scope	17	Hubert Bals Fund
3	Embajada de Australia	18	Import-Export Unión
4	Embajada de Brasil	19	INCAA
5	Embajada de Canadá	20	Instituto CAMOES
6	Embajada de Colombia	21	Instituto Italiano de Cultura
7	Embajada de Corea	22	Internacional Film Festival Rotterdam
8	Embajada de España	23	Internacional Thessaloniki Film Festival
9	Embajada de Francia	24	Kofic
10	Embajada de Holanda	25	Oficina Comercial y Cultural de Taipei
11	Embajada de México	26	Prefeitura de San Pablo
12	Embajada de Portugal	27	Quincena de Realizadores Fest. de Cannes
13	Embajada de Rumania	28	Quinzaine des Reralisateurs Cannes 2001
14	Festival de Pusan	29	Telefilm Canadá
15	Festival Internazionale del Film Locarno	30	The British Council
		31	Unifrance

[Handwritten signature and stamp]

Dependencia: Asesorías Legales
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Genl. de la Ciudad de Bs. As.



Empresas [1*]			
1	ABASTO de Bs. As. *	46	Iserbeck
2	Alver Palace Hotel	47	Italia Cinema
3	Artear	48	Kodak Motion Picture Films
4	Asia de Cuba	49	La Cigale
5	Bambu Restaurante	50	La Mensula Restaurant
6	Banco Ciudad	51	La Rosadita
7	Bar Sur	52	Líneas Aéreas Qantas
8	Beckett Bar	53	Líneas Aéreas Taca
9	Big One	54	L'Orangerie
10	Binaural Bar	55	Lucky Strike
11	Café El Continente *	56	Malba Cine
12	Canal á	57	Mc Donald's *
13	Canal Volver	58	Mensajería Grupo Viamonte
14	Canon	59	Metrovías
15	Cefran	60	Metrovision *
16	Centro de Lengua Portuguesa de Bs. As.	61	Milion Restaurante *
17	Cinecolor	62	Molinos
18	Clarín	63	Mondo Spaghetti *
19	Chandón	64	Morizono Restaurant
20	Charvay Cine Audio y Video	65	Movicom
21	Che - lomo *	66	Omm Restaurante
22	CHV *	67	Palacio Buenos Aires S.A. *
23	Di Caprio Café *	68	Pappa Deus, Restaurant
24	Edcadassa	69	Pepsi
25	El Argentino Bar	70	Piola, Pizza
26	El Gato Negro *	71	Quilmes
27	El Gorriti Restaurant	72	Reves
28	Feria de Mataderos *	73	Romario Pizza S.R.L. *
29	Fonds	74	Say No More Restaurante
30	Fundación Antorchas	75	Sensu Restaurante
31	Fundación Noble	76	Severino Restaurante
32	Gancia	77	Sheraton Libertador *
33	Gandhi	78	Sierras de los Padres
34	Gazebo *	79	Spirit, Restaurant
35	German Cinema	80	Sudestada Restaurante *
36	Goliath	81	Sushi Club Restaurante
37	Grupo Taca	82	Taxi Club
38	Grupo Viamonte *	83	TERRA networks Argentina *
39	Hola Cine	84	Torquato Tasso
40	Hospital Francés	85	Trapiche Bodega *
41	Hot Power	86	Valentino *
42	Hoyts General Abasto Cinema	87	Videocolor * (sello Videocolor)
43	I - Sat *	88	Viva Blue Revista
44	Instituto Goethe	89	Cine Lorca 1
45	Malba Cine	90	Cine Cosmos

1(*) Se verificaron convenios de colaboración respaldatorios



II Festival Buenos Aires Danza Contemporánea (5/12 al 20/12/02)	
Instituciones	
1	Embajada de Canadá
Empresas	
1	Alliance Francaise de Bs.As.
2	Angiocor
3	Canon
4	Finca La Celia
5	Goethe Institut
6	Goliath
7	Grupo Viamonte
8	Linexpress
9	Netizen
10	Notorius
11	Sierra de Los Padres

VIII Festival Guitarras del Mundo (1/10/02 al 13/10/02)	
Embajadas e Instituciones	
1	Canadá
2	Centro Cultural General San Martín
3	Embajada de Brasil
4	Embajada de México
5	Embajada de Turquía
6	Radio Nacional
7	Secretaría de Cultura de la Nación
8	Secretaría de Relaciones Exteriores
Empresas	
1	ANGIOCOR
2	CAECI
3	Canon
4	EPSA MUSIC
5	FM 2/4 (92.7)
6	Grupo Viamonte (está en catalogo, no tiene convenio)
7	Netizen
8	ONCE DIEZ AM 1110



Departamento Actividades Culturales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

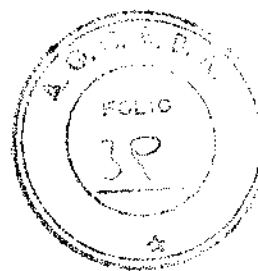


CONVENIOS DE LOS QUE NO SE PUDO VERIFICAR SU CORRESPONDENCIA CON LOS AUSPICIOS RELEVADOS	
1	Alfabetu S.R.L.
2	Arguibel S.A.
3	Caffe Nero S.R.L.
4	Centro Cultural del Tango
5	Gustar S.A.
6	Magliano, Jorge Alberto
7	Malbec S.R.L.
8	Marcelo O'Reilly
9	Museo de Arte Latinoamericano
10	Nickelcromo S.R.L.
11	Pardo Argerich, Ezequiel
12	Radice S.A.
13	Saloda S.R.L.
14	Scarlata S.A.
15	Seadra S.A.
16	Stacco Martha
17	Trevi Group S.A.
18	Universidad del Cine
19	Urban Sea S.R.L.



Departamento Actuaciones Colectivas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

**ANEXO VI
FILMS PRESENTADOS FESTIVAL DE CINE 2002**



SECCIONES	CANTIDAD DE PELICULAS
SECCION OFICIAL COMPETITIVA LARGOMETRAJES	16
CINE ARGENTINO: LO NUEVO DE LO NUEVO	12
PANORAMA	33
GLOBALIZACION Y BARBARIE	14
PASADO Y PRESENTE	17
MUESTRA DE CINE NAPOLITANO	6
DIRECTORES EN FOCO	20
RETROSPECTIVAS	36
TARDE O TEMPRANO	9
EXPLODING CINEMA	2
ANTIN, SARKIS Y POLACO: INDEPENDIENTES HUBO SIEMPRE	3
SECCION OFICIAL COMPETITIVA CORTOMETRAJES	16
COMPETENCIA ARGENTINA CORTOMETRAJES	9
CORTOS DE DIRECTORES ARGENTINOS EN EL EXTERIOR	5
WORK IN PROGRESS	22
EVENTOS ESPECIALES	6
TOTAL ESPECTACULOS	226

**ANEXO VII
ESPACIOS UTILIZADOS FESTIVAL DE TANGO**

Academia Nacional del Tango	Florida y Diagonal Norte
Afiche	Gricel Norte
Anfiteatro J. B. Alberdi	Kass Tango
Caribbean	La Calesita
Casa Joven	La Casa del Tango
Centro Cultural Agronomía	La Escuela del Tango
Centro Cultural del Sur,	La Glorieta
Centro Cultural Marcó del Pont	La Nacional
Centro Cultural Plaza Defensa	Lo de Celia Tango
Centro Cultural Recoleta	Milonga de Las Morochas-El Beso
Centro Cultural San Martín	Niño Bien
Centro Cultural Torcuato Tasso	Porteño y Bailarín
Círculo Social Bailable	Salón Italo Argentino
Club Gricel	Saraza Tango
Club Fulgor de Villa Crespo	Sunderland
Club Sin Rumbo	Teatro Alvear
Confitería Ideal	Teatro Colón
Confitería Los Andes	Teatro Gral. San Martín
Domingos del Bardi	Teatro Regio
Dr. Jekyll	Tierra Tango
El Arranque	Titanic
El Moroco	Tropicana Club
El Paseo del Tango	Un Montón de Tango
El Sotano	El Viejo Correo

INFORME FINAL